

DECRETO ALCALDICIO N° 2226/  
DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN  
REQUINOA, 27 SEP 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS** :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO** :

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de "Sillón Dental", correspondiente a la Licitación Pública ID 3663-44-L122 donde se presentó 1 proveedor EHL RUT 76.530.637-K el cual no cumple con lo estipulado en las bases sobre el presupuesto disponible, su oferta sobrepasa nuestro presupuesto.

El Decreto Alcaldicio Autoriza N°2107 de fecha 13 de septiembre del 2022 en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación pública por la adquisición de Sillón Dental para la Clínica Móvil del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

**DECRETO** :

**DECLARESE INADMISIBLE**, Licitación Pública ID 3663-44-L122 por la adquisición de "Sillón Dental", donde se presentó 1 proveedor EHL RUT 76.530.637-K el cual no cumple con lo estipulado en las bases sobre el presupuesto disponible, su oferta sobrepasa nuestro presupuesto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GYB/LAO/lao

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes/Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



**WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

